

*Informe leído con
su redacción última
en sesión de fecha 13/4/2021. pp*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE LUIS RODOLFO ABINADER CORONA IMPARTIR INSTRUCCIONES A LA COMISIÓN PERMANENTE DE TITULACIÓN DE TERRENOS DEL ESTADO, A LOS FINES DE DOTAR DE TÍTULOS DE PROPIEDAD DE MANERA GRATUITA A TODOS LOS DUEÑOS DE SOLARES Y MEJORAS PERTENECIENTES A LOS BARRIOS LAS MALVINAS, VILLA NAVARRO I Y II, LAS FRANJAS, VILLA ORTEGA, ENTRE OTROS DE LA PARTE NORTE DEL MUNICIPIO HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR. PRESENTADA POR EL SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.

EXPEDIENTE NO. 00220-2020-SLO-SE

Introducción

AD Esta resolución tiene como objeto esencial regularizar la propiedad de los ocupantes de terrenos propiedad del Estado en la parte norte del municipio Hato Mayor, otorgándoles sus títulos de propiedad.

El municipio Hato Mayor tiene una población aproximada de casi cien mil (100,000) habitantes, siendo el municipio cabecera más activo a nivel económico y social de la provincia, donde existe una gran cantidad de escuelas, colegios, bancos, clínicas, iglesias, negocios y comercios de todos los renglones y sin embargo, la mayoría de los ocupantes de los solares que la integran carecen de títulos de propiedad, debido a que en gran número son propiedad del Estado dominicano.

P

Am La solicitud de dotar de títulos de propiedad, de manera gratuita a sus pobladores es con el fin de dar un empuje al desarrollo económico de los moradores de los citados sectores de la provincia Hato Mayor, ya que cada propietario sería sujeto de crédito en la banca formal, sus propiedades aumentarían de valor y se generaría una dinámica de crecimiento económico no solo del municipio, sino de toda la provincia, además de que esto, es un clamor popular en los hatomayorenses.

TR



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Mecanismos de consulta

Para el estudio de esta iniciativa, la Comisión agotó el siguiente procedimiento de consulta:

- Reunión de fecha 10 de febrero del año en curso, en la que se revisó la iniciativa de forma exhaustiva, se escucharon las opiniones de los asesores técnicos y de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa consistentes en: Adecuación del título, de los Considerandos primero, segundo y tercero, renumerar y agregar un segundo dispositivo al proyecto, por lo cual sugieren estos cambios para mejorar la redacción y se decidió elaborar el informe favorable a esta iniciativa.

Conclusión

Esta Comisión analizó la citada resolución y las modificaciones sugeridas, por lo que **HA RESUELTO: rendir informe favorable con las modificaciones que presentamos a continuación:**

- Adecuar la redacción del título, ya que las leyes y resoluciones deben ser redactados de manera breve, precisa y concisa, por lo que se leerá como sigue:

"Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, impartir instrucciones a la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado, a los fines de dotar de título de propiedad, de manera gratuita, a todos los dueños de solares y mejoras pertenecientes a los barrios: Las Malvinas, Villa Navarro I y II, Las Chinas I y II, Las Franjas y Villa Ortega, en la parte norte de la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor."



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

- Modificar la redacción de los Considerandos primero y tercero para readecuar la referencia a la demarcación territorial referidas en los mismos, que en lo adelante se leerán:

"Considerando primero: Que la provincia Hato Mayor posee una extensión territorial de mil trescientos diecinueve kilómetros cuadrados y está integrada por los municipios de Sabana de la Mar y El Valle, así como los distritos municipales: Señorita Elupina Cordero de Las Cañitas, Yerba Buena, Mata Palacio y Guayabo Dulce;

Considerando segundo: Que la ciudad Hato Mayor del Rey tiene una población cercana a los cien mil habitantes y es la demarcación territorial más activa a nivel económico y social de la provincia, gracias a la laboriosidad de sus residentes, existiendo, en la actualidad, escuelas, colegios, bancos, clínicas, iglesias, negocios y comercios de todos los renglones;

Considerando tercero: Que la mayor parte de los terrenos pertenecientes a los sectores que integran la ciudad de Hato Mayor del Rey son propiedad del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y del Instituto Agrario Dominicano (IAD);

Considerando cuarto: Que el acceso a la propiedad inmobiliaria es un derecho colectivo que poseen los habitantes de los barrios de la parte norte de la ciudad Hato Mayor del Rey, los cuales han habitado y desarrollado dichos terrenos por décadas, por lo que es factible y necesario el acceso a este derecho, a través de medio legales, gratuitos, confiables y expeditos;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Considerando quinto: Que al dotar gratuitamente a todos los dueños de solares y mejoras de la parte norte de la ciudad Hato Mayor del Rey, le daría un gran empuje hacia el desarrollo económico, ya que cada propietario será sujeto de crédito en la banca formal, sus propiedades aumentarán su plusvalía y esto generaría una dinámica de crecimiento económico para la ciudad;

Considerando sexto: Que es un clamor popular de todos los hatomayorenses, los cuales gritan a viva voz la titulación de los terrenos pertenecientes a los sectores de Las Malvinas, Villa Navarro I y II, Las Chinas I y II, Las Franjas, Villa Ortega, que integran la ciudad de Hato Mayor;

Considerando séptimo: Que es deber del Senado de la República velar para que se adopten medidas tendentes a beneficiar a todos los habitantes de la nación, promoviendo el desarrollo económico y social y el acceso a la propiedad, como medio de eliminar la pobreza y la desigualdad social.

- Readecuar la redacción de los dispositivos primero y segundo de la resolución, para que se lean como sigue:

"Primero: Solicitar al presidente Luis Rodolfo Abinader Corona, impartir instrucciones a la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado, a los fines de dotar de título de propiedad, de manera gratuita, a todos los dueños de solares y mejoras pertenecientes a los barrios: Las Malvinas, Villa Navarro I y II, Las Chinas I y II, Las Franjas, Villa Ortega, ubicados en la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

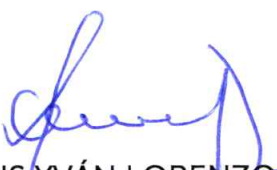
Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes."

El contenido de la presente resolución que no ha sido citado, se mantiene tal y como fue presentado.

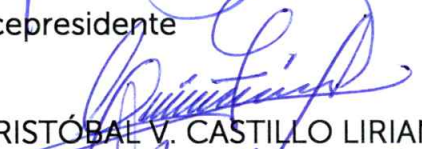
Además, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


ANTONIO M. TAVERAS GUZMÁN
Presidente


ARIS YVÁN LORENZO SUERO
Vicepresidente

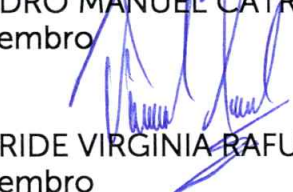
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
Secretario


CRISTÓBAL V. CASTILLO LIRIANO
Miembro


JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro


PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA
Miembro

DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro


FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
Miembro


FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
Miembro

RCN/eg
Dpto. Coordinación de Comisiones
13 de abril de 2021

Dirección de Coordinación de Comisiones

**Ficha de análisis de la Resolución marcada con el No.
00220**

Título	No. expediente	Sugerencias
		Redacción alterna ____ Modificación X

Componentes	Recomendaciones
Título: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE LUIS RODOLFO ABINADER CORONA IMPARTIR INSTRUCCIONES A LA COMISIÓN PERMANENTE DE TITULACIÓN DE TERRENOS DEL ESTADO, A LOS FINES DE DOTAR DE TÍTULOS DE PROPIEDAD DE MANERA GRATUITA A TODOS LOS DUEÑOS DE SOLARES Y MEJORAS PERTENECIENTES A LOS BARRIOS LAS MALVINAS, VILLA NAVARRO I Y II, LAS FRANJAS, VILLA ORTEGA, ENTRE OTROS DE LA PARTE NORTE DEL MUNICIPIO HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR	Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, impartir instrucciones a la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado, a los fines de dotar de título de propiedad, de manera gratuita, a todos los dueños de solares y mejoras pertenecientes a los barrios: Las Malvinas, Villa Navarro I y II, Las Chinas I y II, Las Franjas y Villa Ortega, en la parte norte de la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor

Dirección de Coordinación de Comisiones

Considerandos	“Considerando primero: Que la provincia Hato Mayor posee una extensión territorial de mil trescientos diecinueve kilómetros cuadrados y está integrada por los municipios de Sabana de la Mar y El Valle, así como los distritos municipales: Señorita Elupina Cordero de Las Cañitas, Yerba Buena, Mata Palacio y Guayabo Dulce; (...) Considerando tercero: Que la mayor parte de los terrenos pertenecientes a los sectores que integran la ciudad de Hato Mayor del Rey son propiedad del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y del Instituto Agrario Dominicano (IAD);(...)”
Vistos	N/A
Contenido	“Primero: Solicitar al presidente Luis Rodolfo Abinader Corona, impartir instrucciones a la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado, a los fines de dotar de título de propiedad, de manera gratuita, a todos los dueños de solares y mejoras pertenecientes a los barrios: Las Malvinas, Villa Navarro I y II, Las Chinas I y II, Las Franjas, Villa Ortega, ubicados en la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor. Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.”



Dirección de Coordinación de Comisiones

HALLAZGOS

Eliminar la preposición “de” del ordinal primero, cuando hace referencia a la provincia de Hato Mayor, debe ser “provincia Hato Mayor”.

Firmas:

Angela Gómez L.

Cargo:

Lexicista

Fecha: 13/4/21